



La Dirección Insular de la Administración General del Estado en El Hierro, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

### Servicios que prestamos

- |  |   |
|--|---|
| 1 Información y atención a la ciudadanía.  | 7 Transportes.  |
| 2 Violencia sobre la mujer.  | 8 Justicia.   |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.   | 9 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.                                      | 10 Solicitudes de autorizaciones administrativas.           |
| 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos. | 11 Servicios a empresas y otras administraciones.           |
| 6 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.                 | 12 Derecho de reunión.                                      |

### Compromisos de calidad

- 1 Asignar cita previa para la atención en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Pago de facturas en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su recepción por FACe.
- 3 Asignar cita previa para la consulta de expedientes de procedimientos sancionadores en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 4 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 5 Contestar los correos electrónicos que soliciten información, excepto Extranjería, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 6 Contestar los escritos y comunicaciones físicas recibidos en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- 7 Atender a las víctimas de violencia de género en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su solicitud.

#### Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife

Calle Méndez Núñez, 9 - 38003 Santa Cruz de Tenerife

922 999 000

[secretario\\_general.sctenerife@correo.gob.es](mailto:secretario_general.sctenerife@correo.gob.es)

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/)



Consulte aquí el texto completo  
de la carta de servicios

Edita: Ministerio de Política Territorial  
y Memoria Democrática  
NIPO: 127-24-001-4